

Quillota, 07 de Octubre de 2019.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. N°: 10.558/VISTOS:

1. Oficio Ordinario N° 1717/2019 de 11 de Septiembre de 2019 de Director de Departamento de Salud Municipal a Sr. Alcalde, solicitando someta a consideración del Honorable Concejo Municipal Modificación Presupuestaria N° 12;
2. Ley N°21.125 Ley de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2019, publicada en el Diario Oficial de 28 de Diciembre de 2018;
3. D.A. N°11.779 de 10/12/18, que aprueba Presupuesto de la I. Municipalidad de Quillota año 2019,
4. D.A. N°11.781 de 10/12/18, que aprueba Presupuesto del Departamento de Educación Municipal año 2019;
5. D.A. N°11.780 de 10/12/18 que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal año 2019;
6. El Acuerdo N°347/19, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 07/10/2019, Acta N° 38/2019, que dice: **“Por unanimidad se aprueba la siguiente Modificación Presupuestaria del Departamento de Salud Municipal por Mayores Ingresos”**;
7. El Acuerdo N° 003-B/16 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 06/12/2016, Acta N° 01-B/2016, que aprueba autorizar al Secretario Municipal a tramitar los Acuerdos de Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2016 – 2020, sin esperar la aprobación de Actas;
8. La Resolución N° 06 de 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO

APRÚEBASE la siguiente **Modificación Presupuestaria** del Departamento de Salud Municipal por Mayores Ingresos:

MODIFICACION PRESUPUESTO N°12 / 2019 " MAYORES INGRESOS "			
SUB-TITULO	ITEM	DENOMINACION	MONTO
		(AUMENTA)	
		INGRESOS	\$ 218.976.307
11505		CXC TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 210.630.636
	03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	\$ 210.630.636
11507		C X C INGRESOS DE OPERACIÓN	\$ 1.323.900
	02	VENTA DE SERVICIOS	\$ 1.323.900
11508		C X C OTROS INGRESOS CORRIENTES	\$ 7.021.771
	99	OTROS	\$ 7.021.771
		(AUMENTA)	
		GASTOS	\$ 218.976.307
21521		C X P GASTOS EN PERSONAL	\$ 16.759.087
	01	PERSONAL DE PLANTA	\$ 2.166.714
	02	PERSONAL A CONTRATA	\$ 8.729.689
	03	OTRAS REMUNERACIONES	\$ 5.862.684
21522		C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 172.820.664
	01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	\$ 3.290.919
	04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	\$ 80.789.644
	06	MANTENCIONES Y REPARACIONES	\$ 75.000.000
	09	ARRIENDOS	\$ 5.394.430
	10	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	\$ 7.021.771
	12	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 1.323.900
21529		C X P ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 29.396.556
	03	VEHICULOS	\$ 22.500.000
	04	MOBILIARIO	\$ 3.896.556
	05	MAQUINAS Y EQUIPOS	\$ 2.500.000
	06	EQUIPOS INFORMATICOS	\$ 500.000

SEGUNDO
Salud Municipal.

MODIFÍCASE el Presupuesto del Departamento de

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

1. Contraloría Regional de Valparaíso.
2. Dirección de Presupuesto (Ministerio Hacienda).
3. Control Interno.
4. Dirección de Departamento de Salud
5. Finanzas SALUD
6. Administrador Municipal
7. Secretaría Municipal.
8. Transparencia
9. Acuerdo N° 347/19, ACTA N°38/2019.

LMG/HCM/DMB/lcv.-